BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No 014 DE 2021

(07 OCT 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021"

EL JEFE DE OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 del Decreto 714 de 1996, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021, el Decreto 140 de 14 de abril de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones"*, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021, estipula que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, hoy Oficina de Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación (Decreto 140 de 2021) tendrá la competencia para ordenar el gasto y el pago, en el proyecto de inversión No. 7871 *"Construcción de Bogotá-región como territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado"*, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente la suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá [SGA].

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021, el Jefe de Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en calidad del ordenador del gasto cuenta con *"la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos y convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, suscribirá todos los actos administrativos de trámite y resolutorios, contratos, convenios y actas a que haya lugar dentro del contexto de las actividades correspondientes.*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 014 07 OCT 2021

" Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021"

Que en virtud de lo anterior, el Jefe de Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asume la Ordenación del gasto del presente proceso de selección así como la suscripción del contrato que surja.

Que la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al evidenciar las necesidades existentes y con el propósito de satisfacerlas, dispuso adelantar un proceso de selección cuyo objeto contractual es la *"Contratar el servicio del armado de las rejas y demás actividades de ornamentación necesarias para el proyecto de vivienda de interés social (vis) urbanización ciudadela El Porvenir, ubicado en el barrio Bosa Porvenir localidad de Bosa".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la Resolución No. 008 del 15 de septiembre de 2021, mediante la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($62.851.040,00)**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que la Secretaría General dio respuesta de fondo a las observaciones planteadas en la fase definitiva del proceso a todos los interesados, y como consecuencia de lo anterior no se generó la necesidad de realizar adendas en el presente proceso.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C. para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

VIGENCIA 2021

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 014 07 OCT 2021

" Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021"

CODIGO	13301160339000007871
FECHA	02 de septiembre de 2021
VALOR	**$ 62.851.040**
OBJETO	Contratar el servicio del armado de las rejas y demás actividades de ornamentación necesarias para el proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) Urbanización Ciudadela El Porvenir, ubicado en el Barrio Bosa Porvenir localidad de Bosa
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 1195

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adelantó la diligencia de cierre y recepción de ofertas el día 28 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, dentro de la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTES
1	TRABAJOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. - ARGAL INGENIERÍA LTDA
2	D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING S A S
3	INDUMETALCOL E U

Que en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., verificó el cumplimiento de los requisitos de los proponentes, por lo que publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II y puso a disposición el informe de evaluación el día 30 de septiembre de 2021, con el fin que durante el lapso establecido se realizaran las subsanaciones y aclaraciones pertinentes. El siguiente fue el resultado del informe en mención:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN							
PROCESO DE SELECCIÓN SGA-AB-02-2021							
OBJETO	Contratar el servicio del armado de las rejas y demás actividades de ornamentación necesarias para el proyecto de vivienda de interés social (vis) urbanización ciudadela El Porvenir, ubicado en el barrio Bosa Porvenir localidad de Bosa.						
ORDEN	**OFERENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO GENERAL**	**INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**	**OBSERVACIONES REQUISITOS HABILITANTES**
1	**ARGAL INGENIERIA LTDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO**	Revisar los informes de evaluación anexos.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 014 07 OCT 2021

" Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021"

2	D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING S A S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	Revisar los informes de evaluación anexos.
3	INDUMETALCOL E U	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	Revisar los informes de evaluación anexos.
COMITÉ EVALUADOR							

Que, dentro del plazo para subsanar, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., recibió subsanación por parte de los proponentes requeridos, con lo cual, de acuerdo al análisis pertinente por parte del Comité Evaluador, generó el siguiente informe definitivo de evaluación:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN										
PROCESO DE SELECCIÓN SGA-AB-02-2021										
OBJETO	Contratar el servicio del armado de las rejas y demás actividades de ornamentación necesarias para el proyecto de vivienda de interés social (vis) urbanización ciudadela El Porvenir, ubicado en el barrio Bosa Porvenir localidad de Bosa.									
orden	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO GENERAL	INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	FACTOR TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR ECONOMICO	TOTAL PONDERACIÓN
1	ARGAL INGENIERIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	50	10	40	100
2	D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING S A S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI	0	0	0	0
3	INDUMETALCOL E U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	50	0	38,8361548	88,8361548
COMITÉ EVALUADOR										

Que el adjudicatario futuro contratista se compromete con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención, de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales, en especial, lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*, artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y demás normas que regulen la materia a nivel Nacional y Distrital. De igual forma se compromete a dar cumplimiento al código de integridad del servicio público.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 014 07 OCT 2021

" Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021"

Que el aparte III. FORMA DE ADJUDICACIÒN del anexo explicativo indica que "*La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará a la propuesta más favorable para la entidad, que será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, técnicos) y obtenga el mayor puntaje. Se adjudicará por el valor total de la propuesta económica del proponente adjudicatario".*

Que conforme con lo anterior, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con la recomendación realizada por el Comité de Contratación el cual se llevó a cabo el día 06 de octubre de 2021, en virtud de lo establecido en el numeral 6º del artículo 11 de la Resolución 204 del 23 de junio de 2020 modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SGA-AB-002-2021,** cuyo objeto es *"Contratar el servicio del armado de las rejas y demás actividades de ornamentación necesarias para el proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) Urbanización Ciudadela El Porvenir, ubicado en el Barrio Bosa Porvenir localidad de Bosa."* al proponente TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA - ARGAL INGENIERIA LTDA, con NIT. 820.003.723-5, representada legalmente por parte de la señora LINA MIREYA MONSALVE VELASCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.522.274 de Bogotá, por un valor CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($59.079.977,60) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO.: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.: Notificar el presente acto administrativo a TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA - ARGAL INGENIERIA LTDA, con NIT. 820003723-5, representada legalmente por parte de la señora LINA MIREYA MONSALVE VELASCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.522.274 de Bogotá, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II y el respectivo correo electrónico certificado de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 014 07 OCT 2021

" Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-002-2021"

ARTÍCULO QUINTO.: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

07 OCT 2021

CARLOS VLADIMIR VALENCIA RODRÍGUEZ
ALTO CONSEJERO DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Nombre	Cargo	Gestión
Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista Dirección de Contratación	Proyectó
Carolina Bernal Molina	Contratista Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Revisó
Xiomara Amézquita Aguilar	Asesora Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Revisó
Mario Alberto Chacón Castro	Director de Contratación	Aprobó